

**PROYECTO REGIONAL ANDES RESILIENTES AL CAMBIO CLIMÁTICO Fase 2**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) N° 06-26**

**CONSULTORIA POR PRODUCTO: CERTIFICACION DE COMPETENCIAS DE COOPERADORES DE LA PRODUCCION DE SEMILLA CERTIFICADA DE PAPA**

<b>Fecha de inicio estimada:</b>	21 de mayo del 2026
<b>Duración:</b>	120 días calendario
<b>Resultado/Producto:</b>	Resultado1/Producto P2.2: Talentos rurales son certificados por entidades competentes reconociendo sus conocimientos y capacidades para prestar AT sobre prácticas agropecuarias resilientes al CC
<b>Monto:</b>	Bs. 32.370
<b>Centro de costo:</b>	5110/404.2100
<b>Contratante:</b>	HELVETAS a nombre del consorcio HELVETAS-AVINA
<b>Financiamiento:</b>	Fondos de COSUDE asignados al proyecto

**1. ANTECEDENTES.**

**1.1. El Proyecto Regional Andes Resilientes al Cambio Climático.**

El proyecto regional Andes Resilientes al Cambio Climático – Fase 2 se ejecuta en Bolivia, Ecuador y Perú, con la facilitación del consorcio HELVETAS Swiss Intercooperation - Fundación AVINA y el financiamiento de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE. Tiene como objetivo general que “Productores de la Agricultura Familiar Andina - AFA rural vulnerables al cambio climático que viven en ecosistemas andinos de Ecuador, Bolivia y Perú, incrementan la resiliencia y la capacidad de adaptación de sus medios de vida logrando mejoras en su seguridad alimentaria e hídrica”; y como objetivo específico de su segunda fase “Los productores de la AFA han mejorado su dotación y acceso a bienes y servicios públicos / privados para la adaptación al cambio climático, contribuyendo a una producción agropecuaria resiliente, competitiva y sostenible.”. El proyecto organiza su acción bajo tres ejes de resultado:

**Resultado 1.** *Medidas de política que favorecen la resiliencia climática de la AFA, se institucionalizan e implementan, haciendo operativos servicios para los agricultores a nivel nacional y subnacional.*

**Resultado 2.** *Desarrollo de capacidades, conocimientos, e innovaciones basadas en buenas prácticas, en los actores involucrados en la AFA.*

**Resultado 3.** *Agenda regional compartida para la resiliencia climática de la AFA, desarrollan y posicionan los países socios, a nivel regional y global.*

El proyecto Andes Resilientes en Bolivia tiene como contrapartes nacionales al Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente (MPDyMA) a través del Viceministerio de Planificación Estratégica de Estado, el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y Gestión de Desarrollo Forestal, y la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra; el Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua (MDPRyA) a través del Viceministerio de Desarrollo Agropecuario y Desarrollo Integral; y se ejecuta en alianza con gobiernos subnacionales y actores no públicos de los territorios andinos de pilotaje y aprendizaje priorizados, definidos por las contrapartes y el proyecto.

El proyecto establece y prioriza las actividades de colaboración con las contrapartes en el marco de los tres resultados del PRODOC, en línea con la planificación y política nacional vigente, en las reuniones del Comité Técnico Nacional conformado por representantes de las contrapartes nacionales y que aprueban los Programas Operativos Anuales.

### **1.2. Unidad de Producción de Semilla de Papa (SEPA S.A.M.)**

La Unidad de Producción de Semilla de Papa SEPA S.A.M. (Sociedad Anónima Mixta) es una entidad estratégica a nivel nacional dedicada a la producción y comercialización de semilla certificada de alta calidad, con sede en el municipio de Quillacollo, Cochabamba. SEPA S.A.M. emplea métodos avanzados como cultivo de tejidos, producción de vitroplantas in vitro, para producir semilla prebásica (en ambientes controlados) y semilla certificada de alta calidad, libre de enfermedades (básica y registrada) en los municipios de Ayopaya y Carrasco. Producen variedades de papa comerciales (Huaycha, Desiree, Marcela entre otras) y variedades nativas (candelerero, imilla blanca, imilla negra, candelerero, puka qollu, yana qoyllu entre otras), para garantizar excelentes rendimientos. La producción se realiza junto a asociaciones de productores semilleros (aproximadamente 700 cooperadores), en las provincias Carrasco y Ayopaya. Las semillas de SEPA S.A.M. son inspeccionadas y certificadas por el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF), cumpliendo con la normativa nacional vigente.

### **1.3. Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF)**

El Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF), durante la gestión 2025 certificó por competencias en conocimientos y saberes como “Productores de semilla certificada de papa”, a semilleros de papa, de la Asociación Laguna Ancocota, Apromul y Organización de Productores Agropecuarios en Seguridad Alimentaria (ORPASA). La certificación se otorgó en cumplimiento del Artículo 82 (Certificación de Competencias) de la Ley 070 Avelino Siñani - Elizardo Pérez, mediante la cual reconocieron y valoraron los saberes, conocimientos, experiencias y prácticas aprendidas por los productores semilleros de papa de Bolivia. De este modo, la certificación a productores de papa, por experiencia de vida en Oruro, se enmarca en el valor del conocimiento ancestral y tradicional de la población del área rural.

### **1.4. Ministerio de Desarrollo Productivo Rural y Agua.**

El Ministerio de Desarrollo Productivo Rural y Agua (MDPRyA), en el marco de sus atribuciones establecidas en el Artículo 57 del Decreto Supremo N° 5488, tiene dentro de sus funciones la de promover e implementar políticas para el abastecimiento interno; así como la de fomentar el desarrollo económico social de las comunidades, organizaciones económicas indígena originario campesinas, y pequeños y medianos productores agropecuarios.

El Viceministerio de Desarrollo Agropecuario y Desarrollo Integral (VDAYDI) en el marco de sus atribuciones establecidas en el Artículo 57 del Decreto Supremo N° 5488, las de: promover la agricultura orgánica y/o ecológica, y su consumo; fortalecer las capacidades de autogestión, producción, comercialización, concertación pública - privada y de control social de las organizaciones sociales de productores y organizaciones económicas campesinas y comunitarias.

### **1.5. Certificación de Competencias.**

La Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, en su Artículo 82 (Certificación de Competencias), establece que el Estado reconocerá las competencias laborales y artísticas de ciudadanas y ciudadanos bolivianos que desarrollaron competencias en la práctica a lo largo de la vida, a través del

Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias. El Ministerio de Educación establece la reglamentación específica, de los mecanismos y procedimientos.

Mediante Decreto Supremo N° 29876 de 24 de diciembre de 2008 crea el Servicio Nacional de Certificación de Competencias, como institución pública desconcentrada bajo dependencia del Ministerio de Educación y Culturas, y determina entre sus funciones: acreditar y registrar a personas expertas e instituciones, encargadas de evaluar y formar en competencias laborales, y revocar dicha acreditación cuando corresponda; elaborar, actualizar y validar normas técnicas de competencias laborales; elaborar un registro público único de personas que hayan obtenido la certificación en competencias laborales y la de supervisar el proceso de evaluación, formación y certificación de competencias

En ese contexto, se requiere contratar una consultoría por producto que se reconozcan los saberes adquiridos por experiencia de vida y se formalice la ocupación de “Productor de Semilla de Papa” a los cooperadores de SEPA S.A.M.

## 2. OBJETIVOS DEL SERVICIO.

### 2.1. Objetivo general.

Gestionar y ejecutar el proceso de evaluación y certificación de competencias de productores semilleristas de papa, cumpliendo con los estándares del Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias (SPCC).

### 2.1. Objetivos específicos.

- a) Realizar el levantamiento, caracterización de los cooperadores en la producción de semilla certificada de SEPA S.A.M.
- b) Socializar el alcance de la certificación por competencias con las asociaciones de cooperadores semilleristas de papa
- c) Diseñar y aplicar una metodología práctica para la certificación por competencias en coordinación con personal de SEPA S.A.M.
- d) Capacitación a personal de SEPA S.A.M. para la realización de los procesos de evaluación.
- e) Recopilar la documentación requerida por el Ministerio de Educación (cédula de identidad, fotografías y otros)
- f) Aplicar instrumentos de evaluación (entrevistas y pruebas) basados en el estándar ocupacional (59) Productor/a de semilla certificada de papa.

## 3. ALCANCE DEL SERVICIO.

- **Planificación:** Elaborar un cronograma de visitas a las comunidades o zonas de producción de los municipios de Ayopaya y Carrasco.
- **Registro en la plataforma del Ministerio de Educación:** Inscripción de productores/as
- **Evaluación Técnica:** Verificación en campo de habilidades como: sanidad del suelo, aislamiento, manejo integrado de plagas (MIP), cosecha, selección de semilla, selección, almacenamiento y etiquetado.
- **Preparación de carpetas individuales** cada productor/a deberá contar con carpetas individuales para la emisión final de los certificados.

#### 4. PRODUCTOS ENTREGABLES:

##### 4.1. Productos entregables:

Productos	Descripción	Plazo de entrega
Primer producto	<p><b>Producto 1: Plan de trabajo y metodología de evaluación aprobado</b></p> <p>1.1. Reunión de coordinación inicial para definir las zonas de intervención y los grupos de productores/as.</p> <p>1.2. Revisión del estándar ocupacional (59) del Ministerio de Educación y diseño de los instrumentos de evaluación (cuestionarios de saberes y guías de observación en campo)</p> <p>1.3. Cronograma detallado de actividades y metodología de desarrollo.</p>	Hasta los 15 días
Segundo producto	<p><b>Producto 2: Informe de socialización y base de datos de productores/as postulantes con folders completos.</b></p> <p>2.1 Reuniones informativas con la gerencia de SEPA S.A.M., técnicos de campo y dirigentes de los productores/as para informar sobre los beneficios de la certificación por competencias (artículo 82 de la Ley 070)</p> <p>1.4. Socialización de instrumentos de evaluación (cuestionarios de saberes y guías de observación en campo)</p> <p>2.2 Recolección de documentos requeridos: fotocopias de cédulas de identidad vigentes y certificados de años de experiencia como semilleros (avalados por autoridades de las asociaciones y por SEPA S.A.M.)</p> <p>2.3 Registro de cada productor/a en el formularios del Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias (SPCC)</p> <p>2.3.1 Provincia Ayopaya (2 viajes con permanencia de 4 días en instalaciones de SEPA S.A.M.)</p> <p>2.3.2 Provincia Carrasco (8 días)</p> <p>2.4 Depuración de productores/as que no cumplan con los requerimientos establecidos por el SPCC.</p>	Hasta los 50 días
Tercer producto	<p><b>Producto 3: Informe de los procesos de evaluación de productores/as</b></p> <p>3.1 <b>Evaluación (teórico – práctico)</b>, de saberes mediante entrevistas directas con los productores/as para valorar sus conocimientos sobre el proceso de producción de semilla certificada de papa.</p> <p>3.2 <b>Evaluación de Desempeño (En Parcela):</b> Observación directa del productor realizando tareas críticas en función al ciclo del cultivo en las provincias de Ayopaya y Carrasco.</p> <p>3.3 <b>Elaboración de Actas:</b> Firma de las actas de evaluación junto a los evaluadores pares (expertos locales que acompañan el proceso).</p> <p>3.4 <b>Gestión del Trámite Final:</b> Entrega de las carpetas físicas y digitales al Ministerio de Educación para la impresión de los certificados.</p>	Hasta los 80 días
Cuarto producto	<p><b>Producto 4: Informe final, que incluya actas de evaluación y el listado de productores declarados “competentes” para la entrega de títulos.</b></p> <p>El consultor deberá presentar un informe final completo que refleje la sistematización de la certificación por competencias, lecciones aprendidas, recomendaciones para el escalamiento a certificaciones complementarias.</p>	Hasta los 120 días

Los informes deberán presentarse en formato digital al correo electrónico: [osvaldo.limachi@helvetas.org](mailto:osvaldo.limachi@helvetas.org), debiendo contener respaldos fotográficos, actas, listas de participantes, actas, base de datos productores/as y otros según sea pertinente. Asimismo, entrega en físico para procesamiento de pago.

## 5. MONTO Y FORMA DE PAGO.

El presupuesto asciende **32.370 (treinta y dos mil trescientos setenta mil 00/100 bolivianos)**, que incluyen todos los impuestos de Ley, otros aportes correspondientes al servicio (Gestora), etc. El monto no incluye costos de viajes, viáticos, transporte, talleres y materiales.

Pagos	Productos Entregables	Monto Bs.
Primero	Aprobación del primer producto (20%)	6.474
Segundo	Aprobación del segundo producto (25 %)	8.093
Tercero	Aprobación del tercer producto (25 %)	8.093
Cuarto	Aprobación del cuarto producto (30 %)	9.711
<b>Total</b>		<b>32.370</b>

Los desembolsos serán realizados una vez se reciba la aprobación de los productos por parte de la supervisión técnica y la correspondiente solicitud de desembolso. El Consultor deberá emitir la factura correspondiente por el monto total del pago recibido, esta nota fiscal deberá estar a nombre de Helvetas Swiss Intercooperation con Numero de Identificación Tributaria (NIT) 286350020. En caso de no emitir la factura correspondiente se procederá a la retención de Impuestos de Ley de acuerdo con la normativa vigente. De manera previa al pago, el Consultor efectuará el pago respectivo a la GESTORA.

### 5.1. Viajes y logística.

Para el cumplimiento de las actividades, la consultoría contempla presupuesto adicional para pasajes y logística de manera separada. Considerada en el marco de la planificación operativa anual del Proyecto Andes Resilientes, así como el apoyo en logística de SEPA en Cochabamba.

## 6. PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

El Consultor deberá presentar sus productos en formato digital, en los plazos establecidos, a la persona designada como Supervisor. Después de la revisión y solicitud de ajustes y/o complementaciones por parte del Supervisor, presentarán la versión aprobada en forma física con una nota dirigida al Supervisor. Con fines del cálculo de multas, la fecha de presentación digital corresponde a la fecha de entrega. Con fines del pago, el Supervisor deberá adjuntar el mail de presentación para constancia de la fecha, al área administrativa.

## 7. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN.

El desarrollo del servicio de consultoría y de los contenidos de los productos se realizará bajo la supervisión de SEPA S.A.M. y la Coordinación del Proyecto Andes Resilientes al Cambio Climático Fase 2.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

La adjudicación y ejecución de esta consultoría será total. La consultoría tendrá un plazo máximo de 120 días calendario, a partir de la suscripción del contrato, para el desarrollo de los productos de la consultoría.

## 9. APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGO.

La aprobación de los productos o entregables estará a cargo de la empresa público-privada SEPA S.A.M. y la Coordinación en Bolivia. A la aprobación de los productos y la entrega de los comprobantes de pagos, se autorizará el pago respectivo. Los informes de aprobación u observaciones serán presentados dentro de los siete (7) días calendario; en caso de existir observaciones, éstas deberán ser subsanadas por el consultor en no más de 7 (siete) días calendario.

## 10. PERFIL DEL CONSULTOR / EMPRESA.

- **Formación:** Ciencias Sociales, Económicas o ramas afines.
- **Experiencia General:** Mínimo (5) años de experiencia profesional.
- **Experiencia Específica:** Al menos (3) años de experiencia en procesos de certificación de competencias laborales
- **Conocimientos:** Familiaridad con la Ley 070 y reglamentaciones y los manuales de certificación de semillas del INIAF.
- **Habilidades:** Conocimiento del idioma quechua (deseable) y disponibilidad de viaje a áreas rurales del departamento de Cochabamba.

## 11. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD.

Queda establecido en los presentes términos de referencia (TDR), que toda la documentación o producción intelectual resultante del trabajo realizado por el o la consultor (a), así como los informes que emita y toda otra información complementaria será considerada desde su elaboración como propiedad del contratante, el cual tendrá los derechos exclusivos para publicar, modificar o difundir los mismos. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual entre partes. Los materiales producidos, así como la información a la que este tuviere acceso, durante o después de la ejecución del presente contrato, tendrá carácter confidencial, quedando prohibida su divulgación a terceros, exceptuando los casos en que el contratante emita un pronunciamiento escrito estableciendo lo contrario.

## 12. PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA, POSTULACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

La convocatoria para este tipo de servicio de consultoría se realizará **por Convocatoria Pública**, de acuerdo con el Manual Operativo Financiero del Proyecto Andes Resilientes, Fase 2. El procedimiento y cronograma para este proceso es el siguiente:

- 1) Convocatoria pública será lanzada el 11 de mayo 2026 mediante redes sociales.
- 2) Las propuestas serán recibidas a los e-mails [angela.robles@helvetas.org](mailto:angela.robles@helvetas.org), [osvaldo.limachi@helvetas.org](mailto:osvaldo.limachi@helvetas.org), hasta el 18 de mayo de 2026.
- 3) Evaluación de las propuestas hasta el 20 de mayo de 2026.
- 4) Fecha estimada de inicio del servicio el 21 de mayo de 2026.

## 13. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS.

Adjunto a la propuesta técnica se debe presentar los siguientes documentos:

### Persona natural:

- Hoja de vida del Consultor adjuntando documentos que validen su experiencia y formación.
- Copia de NIT. Si no otorgará factura, se procederá a la retención de los impuestos que correspondan considerando el valor del contrato.
- Copia de carnet de identidad.

- Copia del registro a la Gestora Pública.
- Copia del registro en una Caja de Salud Pública excepto el SUS. En caso de no contar con un seguro de salud público se le descontará del monto de la propuesta económica adjudicada el valor correspondiente al costo de afiliación a la caja de salud pública (10%), dicho descuento afectará el valor total del contrato.
- Carta con el detalle de su cuenta bancaria, indicando el nombre del banco y número de cuenta para efectos de transferencias.

#### **14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

La evaluación y selección se realizará considerando: a) la presentación de documentos administrativos y b) la propuesta técnica y c) Experiencia para la realización del servicio. Los criterios de selección a ser aplicados son los siguientes:

- 1) Nota de interés; Documentos administrativos (cumple/no cumple)
- 2) Propuesta técnica (60 %)  
Calidad técnica, Metodología, Descripción de entregables, Plazo de entrega
- 3) Hoja de vida en formato libre (40%)  
Formación, Experiencia

#### **15. MODALIDAD, LOCALIZACIÓN Y/O BASE DE OPERACIONES.**

La consultoría se desarrollará bajo una modalidad mixta, combinando trabajo de gabinete fuera de las oficinas del Contratante bajo coordinación virtual/presencial, reuniones de preparación con actores públicos y privados, levantamiento de información comercial, facilitación presencial del proceso de certificación en La Paz y Cochabamba; esta modalidad de trabajo puede estar sujeta a modificación de acuerdo con el requerimiento e instrucciones del contratante.

#### **16. ANTICORRUPCIÓN.**

El consultor declara y garantiza que no ha ofrecido, prometido, autorizado ni entregado, directa o indirectamente, ningún pago indebido, beneficio, dádiva o ventaja a servidores públicos, representantes del contratante o terceros relacionados, con el propósito de influir en el proceso de contratación o en la ejecución del presente servicio. El incumplimiento constituirá causal inmediata de resolución del contrato, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

#### **17. CONFLICTO DE INTERÉS.**

El consultor declara no tener conflictos de interés reales, potenciales o aparentes que puedan afectar su independencia en la ejecución de la consultoría. El consultor se compromete a informar de manera inmediata y por escrito cualquier situación que pueda constituir conflicto de interés durante la vigencia del contrato.

La Paz, 11 de mayo de 2026